



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador. El Salvador. C.A

1602/2014

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con quince minutos del día treinta y uno de octubre de dos mil catorce.

La Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°1602/2014 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: " **CD-G-004-2014 (antimicrobiana): Acta de recomendación de CEO, adjudicación, y literatura técnica de ganadores**", le expone:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información, realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, a través del Área de Registro y Notificaciones del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la información solicitada.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte del Área de Registro y Notificaciones (UACI) del ISSS. Acuerdo de adjudicación, acta de recomendación de la comisión evaluadora de ofertas y literatura técnica N° CD-G-004/2014, información elaborada y proporcionada en su versión pública, de acuerdo al Art. 30 de la LAIP.

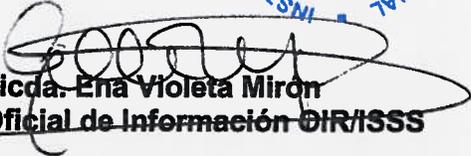
En consecuencia y de acuerdo a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 50, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Entréguese, al Licenciado [REDACTED] la información descrita en el párrafo cinco del presente resolución.

Notifíquese la presente resolución por medio de correo electrónico proporcionado en la solicitud de información.

Atentamente,




Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Departamento de Información y Respuesta (OIR)
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202